

recurso de reposición formulado frente a ella, actos que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico. 2.º No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 19 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

20961 *ORDEN de 1 de agosto de 1988 por la que se autoriza el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas en el Centro Público de Educación Especial «Parayas», de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo (Cantabria).*

Por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cantabria se ha promovido expediente en solicitud de creación de una Sección de Formación Profesional Especial, dependiente del Centro Público de Educación Especial «Parayas», de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), con objeto de completar la formación de aquellos alumnos que, por sus particulares circunstancias, requieren un tratamiento educativo peculiar dentro del marco de la referida modalidad, orientada a facilitar, en lo posible, su integración social.

Examinado el expediente y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo, y dado que los alumnos para los que se propone la creación de dicha Sección son susceptibles de recibir una Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas, en los términos en que ésta se concibe en la legislación vigente.

Visto el artículo 49.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, de Ordenación de la Formación Profesional, y el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de Primer Grado en la modalidad de Educación Especial de Aprendizaje de Tareas en el Centro Público de Educación Especial «Parayas», de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), en las ramas de:

Agraria. Profesión: Horticultura y Jardinería.
Vidrio y Cerámica. Profesión: Alfarero.
Textil. Profesión: Alfombras.

La Sección se adscribirá al Instituto de Formación Profesional de Camargo.

Segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Centros Escolares para adoptar las medidas que considere precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 1 de agosto de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

20962 *ORDEN de 1 de agosto de 1988 por la que se disponen las enseñanzas que habrán de impartir diversos Institutos de Formación Profesional creados por transformación de Secciones ya existentes.*

En uso de las facultades conferidas en la disposición final del Real Decreto 822/1988, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27) por el que se transforman en Institutos de Formación Profesional diversas Secciones y que habrán de funcionar en los locales que para cada uno de ellos se determinen, a partir del próximo curso académico 1988/89,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Institutos de Formación Profesional que a continuación se relacionan impartirán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresan.

Llerena (Badajoz). Funcionará en un edificio de nueva construcción, con una capacidad de 240 puestos escolares y con domicilio en la avenida de la Estación, sin número.

Primer Grado en las Ramas de:

Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.
Sanitaria. Profesión: Clínica.
Automoción. Profesión: Mecánica del Automóvil.

Cabezón de la Sal (Cantabria). Funcionará en el mismo edificio donde últimamente se encontraba ubicada la Sección, con una capacidad de 640 puestos escolares y con domicilio en avenida Constitución, sin número.

Primero Grado en las Ramas de:

Metal. Profesión: Mecánica.
Electricidad y Electrónica. Profesión: Electricidad.
Sanitaria. Profesión: Clínica.
Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.

Segundo Grado en la Rama de:

Sanitaria. Especialidad: Dietética y Nutrición, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1985).

Fuente Alamo (Murcia). Funcionará en el mismo edificio donde últimamente se encontraba ubicada la Sección, con una capacidad de 320 puestos escolares y con domicilio en avenida Mar Menor, sin número.

Primer Grado en las Ramas de:

Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.
Electricidad y Electrónica. Profesiones: Electricidad y Electrónica.

Segundo Grado en la Rama de:

Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.

Venta de Baños (Palencia). Funcionará en el mismo edificio donde últimamente se encontraba ubicada la Sección, con una capacidad de 200 puestos escolares y con domicilio en calle Frontera de Haro, 20.

Primer Grado en las Ramas de:

Metal. Profesión: Mecánica.
Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.

Segundo Grado en las Ramas de:

Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.
Electricidad y Electrónica. Especialidad: Mantenimiento Electro-Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 17 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), modificada por Orden de 3 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre).

Metal. Especialidad: Máquinas-Herramientas «a extinguir».

Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). Funcionará en el mismo edificio donde últimamente se encontraba ubicada la Sección, con una capacidad de 200 puestos escolares y con domicilio en carretera de Gallinero, sin número.

Primer Grado en la Rama de:

Hostelería y Turismo. Profesiones: Cocina y Servicios.

Segundo Grado en la Rama de:

Hostelería y Turismo. Especialidad: Hostelería.

Oropesa (Toledo). Funcionará en el mismo edificio donde últimamente se encontraba ubicada la Sección, con una capacidad de 360 puestos escolares y con domicilio en calle Ferial, sin número.

Primer Grado en las Ramas de:

Electricidad y Electrónica. Profesión: Electricidad.
Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.

Segundo Grado en la Rama de:

Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.

Segundo.—Las enseñanzas del Segundo Grado no podrán establecerse cuando el número de alumnos previsto para cada Especialidad sea inferior a veinte.

Tercero.—La Dirección General de Personal y Servicios, a propuesta de la de Centros Escolares, fijará la plantilla de Profesores y Maestros de Taller de los nuevos Institutos de Formación Profesional en función de las enseñanzas autorizadas por la presente Orden y de la demanda

real de puestos escolares así como la de personal administrativo, subalterno y de limpieza necesario para su normal funcionamiento.

Cuarto.-Se autoriza a la Dirección General de Centros Escolares a dictar las Resoluciones que estime oportunas para garantizar la eficacia de las actividades encomendadas a los nuevos Centros.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 1 de agosto de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

20963 *ORDEN de 1 de agosto de 1988 por la que se dispone las enseñanzas que habrán de impartir diversos Institutos de Formación Profesional creados por desdoblamiento de Institutos Politécnicos e Institutos de Formación Profesional.*

En uso de las facultades conferidas en la disposición final del Real Decreto 821/1988, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se desdoblan los Institutos Politécnicos de Formación Profesional de Albacete y Talavera de la Reina (Toledo), así como los Institutos de Formación Profesional «Leonardo da Vinci» y «San Juan», de Albacete, y «Martínez Uribarrri», de Salamanca, creándose como consecuencia de ello en las localidades citadas sendos Institutos de Formación Profesional.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Los Institutos de Formación Profesional que a continuación se relacionan impartirán las enseñanzas de Formación Profesional que para cada uno de ellos se expresan, a partir del próximo curso académico 1988-1989.

Albacete.-Instituto de Formación Profesional número IV. Funcionará en un edificio de nueva construcción, con una capacidad de 840 puestos escolares y con domicilio en avenida España, sin número.

Primer Grado en las ramas de:

Sanitaria.-Profesión: Clínica.

Hogar.-Profesión: Jardines de Infancia, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 16 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre).

Peluquería y Estética.-Profesión: Peluquería.

Curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso de Primero a Segundo Grado.

Segundo Grado en las ramas de:

Sanitaria.-Especialidades: Laboratorio y Prótesis Dental de Laboratorio, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 12 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), modificada por Ordenes de 16 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) y 10 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Hogar.-Especialidad: Jardines de Infancia, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 16 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre).

Peluquería y Estética.-Especialidad: Peluquería.

Las enseñanzas que como consecuencia de este desdoblamiento se impartirán en el Instituto Politécnico de Albacete e Institutos de Formación Profesional «Leonardo da Vinci» y «San Juan», de Albacete, respectivamente, son las siguientes:

Instituto Politécnico de Formación Profesional de Albacete

Primer Grado en las ramas de:

Metal.-Profesión: Mecánica.

Electricidad y Electrónica.-Profesiones: Electricidad y Electrónica. Automoción.-Profesiones: Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado en las ramas de:

Metal.-Especialidades: Máquinas-Herramientas y Calderería en Chapa y Estructural (a extinguir).

Electricidad y Electrónica.-Especialidades: Instalaciones y Líneas Eléctricas. Electrónica Industrial y Electrónica de Comunicaciones.

Automoción.-Especialidad: Mecánica y Electricidad del Automóvil.

Instituto de Formación Profesional «Leonardo da Vinci», de Albacete

Primer Grado en la rama de:

Administrativa y Comercial.-Profesiones: Administrativa y Secretariado.

Segundo Grado en la rama de:

Administrativa y comercial.-Especialidades: Administrativa e Informática de Gestión.

Instituto de Formación Profesional «San Juan», de Albacete

Primer Grado en las ramas de:

Delineación.-Profesión: Delineante.

Administrativa y Comercial.-Profesión: Administrativa.

Curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso de Primero a Segundo Grado.

Segundo Grado en las ramas de:

Delineación.-Especialidad: Delineación en edificios y obras.

Administrativa y Comercial.-Especialidades: Administrativa y Contabilidad.

Salamanca.-Instituto de Formación Profesional número III. Funcionará en un edificio de nueva construcción, con una capacidad de 840 puestos escolares y con domicilio en la calle Filipinas, 33.

Primer Grado en las ramas de:

Administrativa y Comercial.-Profesión: Administrativa.

Imagen y Sonido.-Profesión: Imagen y Sonido.

Curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso de Primero a Segundo Grado.

Segundo Grado en las ramas de:

Administrativa y Comercial.-Especialidades: Administrativa. Informática de Gestión y Administración de Empresas, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto).

Las enseñanzas que como consecuencia de este desdoblamiento se impartirán en el Instituto de Formación Profesional «Martínez Uribarrri», de Salamanca, son las siguientes:

Primer Grado en las ramas de:

Química.-Profesión: Operador de Laboratorio.

Sanitaria.-Profesión: Clínica.

Segundo Grado en las ramas de:

Química.-Especialidad: Análisis y Procesos Básicos.

Sanitaria.-Especialidades: Laboratorio, Radiodiagnóstico y Dietética y Nutrición, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1985).

Talavera de la Reina (Toledo).-Instituto de Formación Profesional número II. Funcionará en un edificio de nueva construcción, con una capacidad de 960 puestos escolares y con domicilio en avenida de los Templarios, sin número.

Primer Grado en la rama de:

Administrativa y Comercial.-Profesión: Administrativa.

Curso de enseñanzas complementarias de acceso de Primero a Segundo Grado.

Segundo Grado en las ramas de:

Administrativa y Comercial.-Especialidades: Administrativa e Informática de Gestión.

Sanitaria.-Especialidad: Laboratorio.

Las enseñanzas que como consecuencia de este desdoblamiento se impartirán en el Instituto Politécnico de Formación Profesional «Juan Antonio Castro», de Talavera de la Reina, son las siguientes:

Primer Grado en las ramas de:

Electricidad y Electrónica.-Profesiones: Electricidad y Electrónica.

Delineación.-Profesión: Delineante.

Automoción.-Profesiones: Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.

Segundo Grado en las ramas de:

Metal.-Especialidades: Mantenimiento Mecánico, enseñanza autorizada con carácter provisional por Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), modificada por Orden de 19 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y Máquinas-Herramientas (a extinguir).

Electricidad y Electrónica.-Especialidades: Instalaciones y Líneas Eléctricas y Electrónica de Comunicaciones.

Delineación.-Especialidad: Delineación en Edificios y Obras.

Automoción.-Especialidad: Mecánica y Electricidad del Automóvil.